

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 25 de marzo de 2021 de esta Dirección General, por la que se convoca el procedimiento establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020.

El Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, dispone en su disposición adicional cuarta que por orden de la Consejería se arbitrará un procedimiento para hacer efectivo el reconocimiento del ejercicio de la función directiva y de los requisitos y porcentaje para la consolidación parcial del complemento específico del cargo directivo a los directores y las directoras que hayan sido nombrados con carácter extraordinario o en funciones para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

La disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, desarrolla el procedimiento para el reconocimiento y consolidación del complemento específico del cargo directivo a los directores y las directoras nombrados con carácter extraordinario o en funciones durante el periodo 2014-2018. Asimismo, dispone que los directores y directoras podrán solicitar, en la primera quincena del mes de abril de 2021, su valoración positiva a la Dirección General con competencias en materia de evaluación, según se determine por resolución de la persona titular de la citada Dirección General.

Vistas las características particulares de las solicitudes admitidas en el procedimiento, se considera oportuno establecer una modificación del punto segundo de la Resolución de 25 de marzo de 2021 para ajustar la valoración parcial de los directores y directoras que recibieron un nombramiento con carácter extraordinario o en funciones durante el periodo 2014-2018, así como del periodo para su valoración por la inspección educativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020 y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 10 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Se modifica la redacción del punto segundo de la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el procedimiento establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020, con el siguiente texto:

«Segundo. A tal fin, se considerarán aquellos nombramientos realizados en funciones o de forma extraordinaria en todos y cada uno de los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018, cuyo cese se haya producido en el año en que finalice cada uno de estos cursos académicos.

Asimismo, se realizará la valoración de las solicitudes de los directores y directoras que durante el período 2014-2018 hayan sido nombrados con carácter extraordinario o en funciones.»

Segundo. Se modifica el calendario establecido en el anexo de la Resolución de 25 de marzo de 2021 por el establecido en el anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Aurora María Auxiliadora Morales Martín.

A N E X O

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA VALORACIÓN DE LOS DIRECTORES Y LAS DIRECTORAS NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO O EN FUNCIONES DURANTE EL PERIODO 2014-2018.

Presentación de solicitudes	Del 5 al 15 de abril de 2021, ambos inclusive
Publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas o excluidas	23 de abril de 2021
Plazo para el trámite de audiencia o alegaciones	De 26 de abril al 7 de mayo de 2021, ambos inclusive
Publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas o excluidas	Hasta el 4 de junio de 2021
Informe de valoración del inspector o la inspectora	Primera quincena de junio de 2021
Publicación de resolución de la relación definitiva de directores y directoras y la valoración obtenida	Antes de finalización del mes de junio de 2021